Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2022

Caazapá, 19 de Abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"** con ID N° **409.496**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 058/2022 de fecha 05 de abril de 2022 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, Lic. SARA MARIA DELCARMEN CARDOZO –TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de Abril de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1.CODE 100 S.A.	Pablo Benítez y Celia Rodríguez	01 AL 65	80080610-7	info@code100.com.py	2.050.000
2.DOCUMENTA S.A.	José Carlos Oricchio Urrutia y Andrés Vázquez Meixner	01 AL 67	80050172-1	sipe@documenta.com.py	1.974.000
3.VIT S.A.	Raquel Villalba Cáceres	01 AL 84	80080099-0	info@efirma.com.py	2.085.500

1.2. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITE DE EVALUACIÓN

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://www.paraguay.gov.py/documentos) y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.
CODE 100 S.A. RUC 80080610-7	Pablo Antonio Benítez Granada con C.I. Nº 2.129.646	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Celia Ramona Rodríguez de Benítez con C.I. Nº 1.231.118	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Sebastián Benítez Rodríguez con C.I. Nº 4.994.976	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
DOCUMENTA S.A. RUC 80050172-1	José Carlos Oricchio Urrutia con C.I. Nº 974.213	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Andrés Vázquez Meixner con C.I. Nº 788.458	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	José Fernando Minardi Dietrich con C.I. Nº 930.457	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Sergio Andrés Aranda Zeman con C.I. Nº 690.814	**DOCENTE Facultad Politécnica**	**SIN REGISTROS**
	Pablo Oricchio con C.I. Nº 974.211	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITE DE EVALUACIÓN

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

	Wilson Manuel Medina con C.I. Nº 1.851.154	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Maximiliano Altieri con C.I. Nº 932.945	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Luis Fernando Báez con C.I. Nº 3.252.141	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Egerth Orlando Lovera Estigarribia con C.I. Nº 2.601.810	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Victor Orrego con C.I.Nº 727.761	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	José Emmanuel Borja Servin con C.I. Nº 2.303.995	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Blanca Britez con C.I. Nº 1.282.768	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Joaquin Quinto Lima con C.I. Nº 3.638.830	**DOCENTE Facultad Politécnica**	**SIN REGISTROS**
	Ignacio Florentín con C.I. Nº 495.352	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Rene Ruiz Diaz con C.I. Nº 735.345	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
VIT S.A. RUC 80080099-0	Raquel Fabiola Villalba Cáceres con C.I. Nº 2.498.949	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	José Luis Castillo Amadeo con C.I.Nº 402.977	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

OBSERVACIONES:

✓ **DOCUMENTA S.A.:**

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del *Sr. Sergio Andrés Aranda Zeman*, y del *Sr. Joaquin Quinto Lima*, ambos socios de la firma **DOCUMENTA S.A.:**

Conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública, se constata que el Sr. Sergio Andrés Aranda y el Sr. Joaquin Quinto Lima, ejercen la función de Docente en instituciones educativas públicas, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2º.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Capacidad Financiera, Experiencia requerida y Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Capacidad Financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por los oferentes, se constata el siguiente análisis; la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
CODE 100 S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	3,5	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,6	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	0,0	
DOCUMENTA S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	1,5	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,5	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	0,4	
VIT S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	5,4	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,2	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	0,6	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los oferentes, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, dichas empresas cumplen con la situación económica y financiera.

4.3.2 Capacidad Técnica:

Documentos requeridos:	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
a) Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay.	CUMPLE Res MIC Nº 187 de 02/03/2015 (vigencia 10 años)	CUMPLE Res MIC Nº 20 de 15/01/2016 (vigencia 10 años)	CUMPLE Res MIC Nº 774 de 20/08/2014 (vigencia 10 años)

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3.3 Experiencia requerida:

Documentos requeridos:	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(Provisión de Firmas Digitales)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2019, 2020, 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido los precios ofertados por las firmas presentadas, se encuentran dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS; se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen; en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los oferentes ofrecen *servicios* locales (nacionales). Así mismo se aclara que ninguno de los oferentes presenta su Certificado de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **CD "SEVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 409.496**, a la firma: **DOCUMENTA S.A.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo, por un monto total de **Gs. 40.000.000** (guaraníes, cuarenta millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 20.000.000** (guaraníes, veinte millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 40.000.000** (guaraníes, cuarenta millones), en forma **Plurianual**, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los precios unitarios ofertados detallado en el cuadro siguiente:

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2022

FIRMA ADJUDICADA: DOCUMENTA S.A., RUC Nº 80050172-1			
ITEMS ADJUDICADOS:	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
1-PROVISION DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO	693.000	20.000.000	40.000.000
2- PROVISION DE FIRMA DIGITAL	432.000		
3- SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL	849.000		
TOTAL OFERTA Gs.	**1.974.000**		

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ